

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

1014 *ORDEN de 14 de enero de 1998 por la que se convoca concurso público para el nombramiento de una plaza de Fiscal sustituto de la Fiscalía del Tribunal Supremo.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto 298/1996, de 23 de febrero, a propuesta del Fiscal General del Estado, se convoca concurso público para nombramiento de una plaza de Fiscal sustituto de la Sección de lo Social de la Fiscalía del Tribunal Supremo, durante el período comprendido desde su toma de posesión hasta el 31 de agosto de 1998, conforme a las siguientes

Reglas

Primera.—Los interesados deberán acreditar ser españoles, Doctores o Licenciados en Derecho y demás méritos que aleguen, así como no encontrarse incursos en causa de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en los artículos 44 y 57 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre. Será motivo de cese el cumplimiento de la edad de setenta y dos años o cualquiera de las causas previstas en el artículo 5.2 del Real Decreto 1050/1987, de 26 de junio.

Segunda.—Los interesados presentarán sus solicitudes, en las que acreditarán el cumplimiento de los requisitos establecidos en la regla anterior, en la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny, 4, Madrid), dentro del plazo de diez días naturales a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—El nombramiento recaerá en el solicitante que reúna mayores méritos. Tendrán la consideración de tales, entre otros, los siguientes:

- Haber desempeñado cargos en la Carrera Fiscal, Carrera Judicial o Secretariado Judicial.
- Especialización acreditada en el orden jurisdiccional para el que se pretenda ser nombrado.
- Haber ejercido cargo de Abogado Fiscal sustituto o en régimen de provisión temporal.
- Titulación y expediente académicos.
- Haber aprobado oposiciones a otros Cuerpos del Estado en que se exija el título de Licenciado en Derecho.
- Acreditar docencia universitaria en disciplinas jurídicas.
- Experiencia en el ejercicio de la Abogacía.

Los méritos reseñados en los apartados a) y b) tendrán el carácter de preferentes.

Cuarta.—En los tres días siguientes a finalizar el plazo de presentación de solicitudes, el Fiscal de Sala adscrito a la Sección de lo Social elevará informe debidamente razonado, en el que incluirá la relación de todos los candidatos por orden preferente según sus méritos, al excelentísimo señor Fiscal General del Estado, el cual propondrá el nombramiento del Fiscal sustituto seleccionado en la Sección convocada.

Quinta.—El nombramiento de Fiscal sustituto de la Fiscalía del Tribunal Supremo se hará público y recaerá en quien, reuniendo mayores méritos, fuera propuesto conforme a la regla anterior.

Sexta.—El régimen estatutario y retributivo de Fiscal sustituto nombrado será el establecido en el Real Decreto 391/1989, de 21 de abril y demás normas complementarias.

Madrid, 14 de enero de 1998.—P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

1015 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 19 de diciembre de 1997 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertida errata en la inserción de la Orden de 19 de diciembre de 1997 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de fecha 15 de enero de 1998, páginas 1585 y 1586, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo I, número de orden: 3, donde dice: «Centro directivo/puesto de trabajo: Secretaría General de la Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia.», debe decir: «Centro directivo/puesto de trabajo: Subdirección General de la Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia».

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1016 *ORDEN de 13 de enero de 1998 por la que se corrigen errores de la de 3 de diciembre de 1997 por la que se convoca concurso general (I.G.97) para la provisión de puestos de trabajo en los servicios centrales del Ministerio de Economía y Hacienda y servicios periféricos de Madrid.*

Advertidos errores en la Orden de 3 de diciembre de 1997 por la que se convocaba concurso general (I.G.97) para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios centrales del Ministerio de Economía y Hacienda y Servicios periféricos de Madrid («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1998), se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En la página 551, el texto completo de la base primera.1, que hace referencia a los funcionarios que podrán participar en el referido concurso, queda redactado como a continuación se transcribe:

«a) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto, que estén destinados, con carácter definitivo o provisional, o tengan su reserva en los servicios centrales, o en los periféricos situados en la provincia de Madrid, del Ministerio de Economía y Hacienda y de sus organismos autónomos o entes de derecho público.

b) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto, que tengan destino definitivo, adscripción provisional o reserva en los servicios centrales, o los periféricos en Madrid, de los Ministerios, organismos autónomos, así como de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, que a continuación se enumeran:

Ministerios de Fomento, de Educación y Cultura, de Industria y Energía, de Agricultura, Pesca y Alimentación y todos los organismos autónomos dependientes de los Ministerios anteriores. Ministerio de Sanidad y Consumo (excluyendo el INSALUD) y sus organismos autónomos. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (incluyendo el IMSERSO y excluyendo el resto de entidades ges-